Cavildo

En la v.a de almaçan en veinte dias del
mes de nobienbre de mill y seis cientos
y veinte y nueve años los señores villa se junta
ron como lo tienen de costumbre para tratar cosas
de servir lugar (?) tocantes al servicio de dios n.o s.r
y de su magestad y bien publico fueron a saber (?)
ped.o lopez de xaras alcaldes ordinarios [illegible]
[illegible] andres de miranda an
dres g.a [illegible] fran.co de caçeres menchaca (?)
andres de navarrete [illegible] graçia an
[illegible] pedro lopez de liñan (?)
fran.co de camora [illegible] y juntos (?)
[illegible]
[illegible]

En este ayuntamiento hizo relacion (?) [illegible]
[illegible] pedro lopez de xaras alcalde
hordinario desta villa diciendo como en
dias pasados [illegible] çierta causa que se sigue
contra [illegible] de gaspar garcia v.o del lugar
de [illegible] de almaçan [illegible] por aver
[illegible] a pedro [illegible] v.o del dicho lugar en
una [illegible] que se [illegible] en la parte
que llaman [illegible]
desta v.a [illegible] heridas [illegible]
[illegible] del dicho [illegible]
[illegible]
[illegible] para los [illegible] de la
ciudad de [illegible] presentado
delante del licenciado [illegible] de la
[illegible] alcalde mayor de la dicha ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]